



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 769
DE 26 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL”.

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres 38/100 Metros Cuadrados (14.483.38 M2) ubicada en la Zona Sur, UV. 27, Distrito Municipal 4, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

1. CALLE - MZ. -6.

UBICACIÓN : Zona Sur, Distrito N° 4, U.V. 27, Mz. 6.
USO DE SUELO : Equipamiento.
USO : Público.
USO ESPECIFICO : Calle
SUPERFICIE : 520.33 m2.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 2.66 m. línea quebrada más 42.96 en línea recta, colinda con el Mz. 6.
SUR : 2.80 m. línea quebrada más 42.61 en línea recta, colinda con el Mz. -6.
ESTE : 12.27 m. línea recta, colinda con el Mz. -6. (SAGUAPAC).
OESTE : 15.33 m. línea recta colinda con Av. Tomás de Lezo.

CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V1	480168.490	8031671.471
V2	480169.921	8031669.224
V3	480212.768	8031672.412
V4	480212.961	8031660.142
V5	480170.390	8031658.197
V6	480168.483	8031656.141

2. PLAZA - MZ. -13.

UBICACIÓN : Zona Sur, Distrito N° 4, U.V. 27, Mz. 13.
USO DE SUELO : Área Verde.